



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 - 1920



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N°040-2024-MDSR/CM

Santa Rosa, 21 de junio del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA ROSA

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 21 de Junio de 2024, donde se trató en agenda la autorización al Alcalde para la firma del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD**, en el marco de la ley N° 32018, Ley que establece un nuevo plazo en el numeral 1 de la Disposición Complementaria Final Centésima Decima Octava de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, para la ejecución del Proyecto de Inversión "CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN EL SECTOR JOSE OLAYA DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE." con Código Único de Inversiones N° 2471494.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en virtud a lo dispuesto en la ley N° 32018, Ley que fija un nuevo plazo en el numeral 1 de la Disposición Complementaria Final Centésima Decima Octava de la Ley N° 31953 y autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a considerar a los proyectos de inversión contenidos en la Ley 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el Marco del a reactivación económica, Ley 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del Fenómeno El Niño para el año 2023 y dicta otras medidas, y a los cuales no se les haya transferido recursos mediante Decretos Supremos, por no haber sido presentados al sector o tengan observaciones pendientes de subsanación que les impida ser declarados viables para la asignación de recursos.

Que, el pleno de Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; y la aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR La suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos Públicos con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento vinculado al Proyecto: "CREACION DE LOSA DE RECREACION MULTIUSO EN EL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



Santa Rosa

103 años

SECTOR JOSE OLAYA DISTRITO DE SANTA ROSA - PROVINCIA DE CHICLAYO -
DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE." que cuenta con CUI N° 2471494.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la delegación de facultades al señor Alcalde
ESTEBAN JACINTO ISIQUE con DNI N°16637592 para suscribir el referido convenio
de Transferencia de Recursos Públicos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el
cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a las Unidades
Orgánicas ,la Sub-Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y la Sub-Gerencia de
Administración, Presupuesto y Contabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
CHICLAYO - LAMBAYEQUE
Dr. Esteban Jacinto Isique
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA